

Idem

Circulares otromedio quela Veltituya q' para q' se leuaba, m'ma ch'u
 diana y se q'ra q' para con q' de D'os r'os. el porre y
 proteccion que debemos esperar de sum' seiorales = y pro q' los
 los motivos referidos no es digno de mereos atencion el de la diferencia
 con que contribuyen el r'uidad y las demas de estos Reynos, donde
 tienen su termino los derechos hereditarios de cuyo encabezam'te
 se trata sin haueer otros que suban amas alto punto el r'uidam'ent
 los batallas, como se experimenta en el r'uid' que demas de no ser
 iur, en los donativos de servicios generales y los de alc'au. y ciento y
 con igualdad a los demas Reynos de Castilla, pagan su Veint
 Ota Placada en la a Duana donde se auan y abian seras
 poruento en las mercaderias y mantemim'entos que se meyan y
 se auan diez y nueue poruientos a los forasteros, siendo preciso
 que todo venga a recar sobre el consumo heredit' y comun
 de r'uid'. Subiendo los precios de este que r'af' la r'uidad
 publica con general de consueto de r'uid', particularmente en
 este tiempo donde su accidente han r'eduido la r'uid'. Y
 fruto de esta r'uid' que en algunos no alanya la r'uid'
 lidad auu'gatos = y siendo de este r'uid' tan experimentada
 y notoria la antigua fidelidad de r'uid'. acreditada con el
 r'uid' de demostraciones particularmente en los p'oros que ha he
 cho a su ota ala r'uid' de r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid'
 de sus propios, r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid'
 de r'uid', al de ferra de aquellas r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid' r'uid'

